

ANH



Al responder cite radicado: 20181400137552 Id: 273786
Folios: 3 Fecha: 2018-04-26 07:28:45
Anexos: 0
Remitente : CRISPIN ROBERTO PAVAJEAU VILLAZON
Destinatario: OFICINA ASESORA JURIDICA

Bogotá D.C., abril 24 de 2018

Doctor
CARLOS ROBERTO AVILA AGUILAR
Supervisor Contrato No. 192 de 2018
Agencia Nacional de Hidrocarburos
Bogotá

ASUNTO: Informe de actividades No.3 del Contrato 192 del 2018.

Cordial Saludo,

Con el presente, remito el informe de actividades del contrato de prestación de servicio profesionales 192 del 2018, celebrado entre la Agencia Nacional de Hidro-Carburos y Crispin Roberto Pavajeau Villazon, Correspondiente al mes de marzo del 2018.

Cordialmente,


CRISPIN PAVAJEAU VILLAZON

Bogotá D.C., Abril 24 de 2018

Doctor

CARLOS ROBERTO AVILA AGUILAR

Supervisor Contrato No. 192 de 2018

Agencia Nacional de Hidrocarburos

Bogotá

ASUNTO: CUARTO INFORME DE ACTIVIDADES, CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2018.

Objeto del Contrato: Prestación de servicios de servicios profesionales de apoyo jurídico que se requiere para desempeñar las funciones misionales y de apoyo a la gestión de la oficina Asesora Jurídica para asumir la representación judicial y ex de los procesos que le sean asignados.

El presente informe corresponde al mes de marzo de 2018, periodo durante el cual se desarrollaron y ejecutaron las obligaciones de carácter específico de la siguiente manera:

1. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA

ACTIVIDADES ESPECIFICAS CONTRATADAS	ESTADO	SOPORTE
1. (...) "Representar judicial y extrajudicialmente a la ANH, en los procesos que le sean asignados..",	-El 13 de marzo del 2018. Se asistió a la procuraduría 134 judicial II para asuntos Administrativo de la Ciudad de Bogotá, con el fin de asistir a la audiencia de conciliación prejudicial del medio de control de reparación directa, donde funge como convocante el consorcio Meridian Apluss, en dicha audiencia se determinó su aplazamiento para el día 4 de abril del 2018. -5 de marzo se contestó demanda de Reparación directa No.2016-0035-00 demandante compañía CENIT. EN EL Juzgado 36 Administrativo Oral de Bogotá. -marzo 2 Se proyectó poder para la firma del Dr. David Leonardo Garcia, con el objeto de presentar demanda antes referenciada. -en la misma fecha se autentico poder de la referencia en la Notaria 73 de Bogotá. -El día 23 de marzo se le solicito al Señor Eduardo Novoa tramitar traducciones en ingles de los cuestionarios de testimonios en el proceso de reparación directa No.2013-020111 solicitado por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca.	Acta Procuraduría. Registro siglo XXI de la Rama Judicial. Correo electrónico.

	<p>El día 2 de marzo se contestó informe solicitado por la Oficina de Control Interno relacionado con proceso de Reparación directa donde funge como demandante el señor Samuel Chálela Ortiz.</p> <p>- El día 5 de marzo se contestó informe solicitado por la NCH relacionado con el contrato TEA Cor-15 del 2011.</p> <p>- El día 12 de marzo se contestó informe solicitado por la Dra. Damaris Blanco concerniente a los tramites de conciliaciones de la ANH.</p> <p>El día 20 de marzo se contestó informe solicitado por la Dra. Alba Galindo relacionado con el contrato 292 del 2011 Servimas.</p> <p>-El día 16 de marzo se retiraron cartas rogatorias en el Tribunal Administrativo de Cundinamarca ese mismo día se enviaron las cartas correspondiente al Ministerio de relaciones exteriores de Colombia.</p>	
<p>2. (...) <i>“Actualizar el Sistema Unico de Informacion litigiosa del Estado EKOGUI, de los procesos que se encuentran a su cargo”</i></p>	<p>-Reparación Directa No.2016-00350-00 Demandante Compañía CENIT.</p> <p>-acción Popular No.2013-0001-00 Demandante. Luis Enrique Petro.</p> <p>-Contractual No.2013-0009-00 Demandante Geoperforaciones Ltda.</p> <p>-Contractual No.2013-02011-00 Demandante Explorasur Ltda.</p>	<p>Sistema EKOGUI.</p>
<p>3. (...) <i>“Elaborar y presentar ante el comité de conciliación, las fichas técnicas que serán presentada para para estudio.”</i></p>	<p>El día 26 de marzo se elaboró y se envió con destino al comité de conciliación de la ANH, ficha técnica de conciliación con el objeto de que se estudie aprobación de pacto de cumplimiento dentro del proceso de Acción Popular 2017-00255-00 donde funge como actor el Señor Diego Salcedo Ladino en el Tribunal del Meta.</p> <p>- El día 9 de marzo se elaboró y se envió con destino al comité de conciliación de la ANH, ficha técnica de conciliación con el objeto de que se estudie aprobación o no de la solicitud de conciliación en el medio de control de reparación Directa donde funge como actor el Señor Eduardo Roa Vega con destino a la</p>	<p>Correo electrónico</p> <p>Correo electrónico</p>

	procuraduría 134 Judicial II Administrativa de Bogotá.	
4. (...) <i>“Asistir a las reuniones que le señale el Jefe de la Oficina Jurídica o del Supervisor del Contrato relacionada con el objeto contractual”</i>	Se asistió a reunión el día 20 de marzo del 2018, con el supervisor del contrato el Doctor Carlos Ávila Aguilar con el objeto de revisar actividades desarrolladas referente al objeto del contrato.	Acta de reunion
5. (...) <i>“Apoyar en la verificación y recomendación sobre el cumplimiento de la directriz impartida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, sobre política de defensa judicial”</i>	No aplico este mes.	
6. (...) <i>“Rendir los informes requerido por el Jefe de la Oficina Jurídica o el Supervisor del Contrato”</i>	Se rindió informe de las actividades el día 20 de marzo en reunión con el supervisor del contrato arriba mencionado.	Acta de Reunión
7. (...) <i>“Prestar apoyo en la actualización de los expedientes judiciales de los procesos que le sean asignados, tanto de manera física como en el sistema de gestión documental de la ANH”</i>	Se anexaron contestaciones y fichas técnica de conciliación en los expedientes respectivos.	Expedientes.
8. (...) <i>“Apoyar la elaboración de los proyectos de política generales de prevención de daño antijurídico orientados a la defensa de la ANH”</i>	No aplica este mes	
9. (...) <i>“Apoyar en la identificación de las principales causas de litigiosidad”</i>	No aplica este mes	

Cordialmente,

CRISPIN R. V.

CRISPIN ROBERTO PAVAJEAU VILLAZON
Contrato 192 del 2018